



RESOLUCIÓN No. 048

“POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE RESTAURANTE PLAN DÍA DE ALIMENTACIÓN PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2016”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 07 de 2015 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO

Que la universidad de Cundinamarca ha institucionalizado el programa de Restaurante Universitario ofrecido a través de Bienestar Universitario mediante la Resolución Rectoral No. 1274 del 12 de diciembre del año 2005.

Que el Comité de Asignación de Puntaje estableció la metodología y aprobó la creación del programa plan día de alimentación como subprograma de Restaurante Universitario, a través del inciso f del artículo octavo de la Resolución 135 de 2005.

Que el Comité de Asignación de Puntaje expidió y estableció la metodología para la asignación de puntaje a cada una de las solicitudes presentadas y conceptuó favorablemente en su sesión del 24 de Febrero de 2016 el otorgamiento de cupos en el programa de **RESTAURANTE UNIVERSITARIO “PLAN DÍA DE ALIMENTACIÓN”** para el Primer (I) Periodo Académico 2016, para algunos estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron con los requisitos.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Adjudicar cupos de “Plan día de Alimentación” para el Primer (I) Periodo Académico 2016, a los siguientes estudiantes de la **Extensión Facatativa:**

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	EXTENSION
1	1070967316	CASTRO MORA DAVID AUGUSTO	INGENIERIA AGRONOMICA 2007	FACATATIVA
2	1070975210	AMADO DOZA DEISY CAROLINA	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	FACATATIVA
3	1072618606	CASTAÑEDA HERRERA YULI MARCELA	INGENIERIA AMBIENTAL 20082	FACATATIVA
4	1016060257	PARDO GRACIANO VICTOR MANUEL	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	FACATATIVA
5	1030638504	SUAREZ CAMPOS JOHAN CAMILO	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	FACATATIVA



RESOLUCIÓN No. 048

“POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE RESTAURANTE PLAN DÍA DE ALIMENTACIÓN PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2016”

6	1070983890	MARTINEZ CHAVEZ LINA MABEL	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	FACATATIVA
7	97102106397	MARTÍNEZ BARRERA ANGIE VANESSA	INGENIERIA AMBIENTAL 20082	FACATATIVA
8	1026295855	JIMÉNEZ MEDRANO AURA NATALIA	INGENIERIA AGRONOMICA 2013	FACATATIVA

ARTÍCULO 2: Teniendo en cuenta los criterios y metodología del comité los estudiantes beneficiarios del programa de Restaurante Universitario- Plan Día de Alimentación, prestarán servicio de apoyo en la Universidad de Cundinamarca con seis (6) horas semanales o su equivalente en el Semestre. Al finalizar el semestre académico el Jefe de la dependencia presentará a Bienestar Universitario un informe sobre la labor desarrollada por los estudiantes y certificara el cumplimiento de las horas asignadas.

ARTÍCULO 3: Bienestar Universitario a través del Director General, asignará a cada uno de los beneficiarios del servicio de Restaurante Universitario “Plan día de alimentación” la dependencia de la Universidad en la que prestarán el servicio de apoyo.

ARTÍCULO 4: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente Resolución perderán el derecho a nuevos beneficios.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 29 FEB. 2016


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Revisó:

Bienestar Universitario
Dirección Jurídica 

Proyectó:
Bienestar Universitario: 

12.59.4